POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái ñeñyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 713

POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 48/2021 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" – ID N° 397048

Asunción, 06 de agosto 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 397048 de "Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para el Servicio de Oftalmología", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, entre los cuales figura el Informe de Rectificación del Informe de Evaluación N° 48/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNC N° 14292/2021 (02/08/21) ha informado a la Convocante del resultado de la verificación en los siguientes términos *"Consultamos a la convocante sobre los ítems restantes 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, y 47".*

Que, en observancia a la verificación de la Dirección de Normas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha realizado las modificaciones correspondientes a dicho procedimiento de contratación y han elevado la rectificación del Informe N° 48/2021, de fecha 15 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la rectificación del Informe N° 48/2021 de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" – ID N° 397048, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°: RECTIFICAR, el artículo tercero de la Resolución 692 de fecha 30 de julio de 2021, quedando de la siguiente forma:
*"**DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems Nro. 1, 2, 6, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, y 47; inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" en los Ítems Nro. 16, 17, 18 y 19.".*

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS ARIAS NAVARRO
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional